



Expte: 57004.2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia,

REUNIDOS

De una parte Dña. M^a Isabel López Aragón, en calidad de Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q-3000240-F, actuando en nombre y representación del SEF, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 12 c) de la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002).

D. FRANCISCO NOGUERA EGEA, con documento nacional de identidad 48.491.098-Z, que actúa en nombre y representación de "SALZILLO SEGURIDAD S.A." con domicilio social en 30.004, C/ Plano San Francisco Nº 4 – Murcia, con C.I.F. número A – 73100638 en virtud de escritura que tiene otorgada ante el Notario de Murcia, D. Julio Loperena Berberena, el día 9 de septiembre de 2.014, con el número 1.215 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

1º.- La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL "ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA". EXP. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXP. Nº 9931/18, fue dictada en fecha 27 de mayo de 2020.

2º.- El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el Pliego de Cláusulas Específico, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

3º.- El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 4 de junio de 2020.

30/06/2020 12:15:29

30/06/2020 11:10:55 NOGUERA EGEA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a42f1f158-huab-95a-208c-0050569a6280





4º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Específicas, del procedimiento contractual, así como del gasto, según documento contable A 28331 partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01, proyecto de gasto 43670 y 33668, CPV 79714000 (Servicios de Vigilancia) para la presente contratación que asciende a la cantidad de 443.862,20 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (93.211,06 €), lo cual supone un total de 537.073,26 €, a razón de un precio máximo homologado de hora diurna Laboral de **15,97 €/hora IVA excluido**, estando financiada íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal.

5º.- La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe de 440.526,97 €, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% (92.510,66 €), lo cual supone un total de 533.037,63 €, a razón de 15,85 €/hora IVA excluido, a favor de la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., fue acordada, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 26 de junio de 2020

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1ª) El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento negociado sin publicidad del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGION DE MURCIA, BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA”. EXP. Nº 9499/2015 Y SU PRÓRROGA, EXP. Nº 9931/18, teniendo carácter contractual el pliego de cláusulas específicas redactado para esta contratación y la oferta presentada en concepto de PRECIO, SERVICIO GRATUITO DE ACUDA Y BOLSA GRATUITA HORARIA.

2ª) El adjudicatario, la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Específicas derivado del “Acuerdo Marco de adopción de tipo de servicio de seguridad y control de acceso de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos”, aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

3ª) El precio del contrato es de **440.526,97 €**, más el correspondiente IVA del 21% (**92.510,66 €**), lo cual supone un total de **533.037,63 €**, a razón de 15,85 €/hora IVA excluido, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería. El pago del precio se hará efectivo por mensualidades vencidas en función de las horas prestadas, previa presentación de la





factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el designado como responsable del contrato, que acreditará su cumplimiento conforme a las prescripciones del mismo, valorándose positivamente. El plazo de abono se ajustará a los términos y condiciones que se establecen en el artículo 216 del TRLCSP.

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2020 (26 vigilantes de seguridad)					
01/07/2020 a 30/11/2020	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
lunes a viernes diurnas H/D	107	130,0	13.910	15,85 €	220.473,50 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO (2 vigilantes Oficina de empleo de Cartagena)					
01/07/2020 a 31/11/2020	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
lunes a viernes diurnas H/D	107	5,0	535	15,85 €	8.479,75 €
Lunes y miércoles	43	13,5	580,5	15,85 €	9.200,92 €
Martes, jueves, viernes	64	8,5	544,0	15,85 €	8.622,40 €
					26.303,07

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2021 (26 vigilantes de seguridad)					
01/12/2020 a 05/04/2021	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
lunes a viernes H/D	84	130,0	10.920,0	15,85 €	173.082,00 €

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO 2021(2 vigilantes Oficina empleo Cartagena)					
01/12/2020 a 05/04/2021	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
lunes a viernes diurnas H/D	84	5,0	420	15,85 €	6.657,00 €
Lunes y miércoles	34	13,5	459,0	15,85 €	7.275,15 €
Martes, jueves y viernes	50	8,5	425,0	15,85 €	6.736,25 €
					20.668,40 €

TOTAL ANUALIDADES	SERVICIO TOTAL SIN IVA	IVA 21 %	SERVICIO TOTAL CON IVA
2020	246.776,57 €	51.823,08 €	298.599,65 €
2021	193.750,40 €	40.687,58 €	234.437,98 €
TOTALES	440.526,97 €	92.510,66 €	533.037,63 €

Por aplicación de lo previsto en el artículo 4 del Decreto nº 155/2013, de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la CARM y en la





Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, el contratista tiene la obligación de presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano, del Servicio Regional de Empleo y Formación, sito en Murcia, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, bajo, ante cualquier unidad integrada en el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional o ante un registro administrativo en los términos del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de factura electrónica, la Plataforma FACE -Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas- de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el enlace: <http://www.facturae.gob.es>

La anotación en el Registro contable de facturas es requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas.

Datos que deben constar en la factura:

Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio Económico y Contratación del SEF, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.

Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.

Destinatario de la factura: Director del contrato

Datos que deben constar en la facturación electrónica, los códigos DIR3 a utilizar son:

Oficina Contable: A14028303 INTERVENCIÓN GENERAL

Órgano Gestor: A14028270 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

Unidad Tramitadora: A14028270 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

4ª) La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento de lo ofertado junto a su proposición económica, conforme al siguiente detalle:

TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA

Realizara el servicio de ACUDA en un tiempo de respuesta igual o inferior a 1 hora, por salto de alarma en cada una de las 26 instalaciones objeto de este concurso.

MEDIOS HUMANOS





Cuenta con Medios Humanos necesarios para la prestación del servicio y los medios a los que acudir ante una emergencia, se compromete a disponer para el servicio de 10 vigilantes de seguridad.

BOLSA GRATUITA DE HORAS

Bolsa de 250 horas gratuitas, para las eventualidades que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5ª) Para responder de cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación, una garantía definitiva, mediante aval, por importe de 22.193,11 € según acredita mediante resguardo de constitución de garantías emitido por la Caja de Depósitos en fecha 23 de junio de 2020, y nº de registro CARM/2020/1000000884.

6ª) La ejecución del contrato comenzará al día siguiente de la formalización del mismo y la duración del contrato será desde el 1 de julio de 2020 hasta el 5 de abril de 2021, ambos inclusive, **de lunes a viernes en días laborales, en horario de 9,00 a 14,00 horas en las Oficinas de Empleo, excluidos festivos (regionales y locales).**

El servicio será ejecutado en las dependencias del SEF que a continuación se detallan:

CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Águilas. C/ Santa María, s/n. Esq. C/ Bola y Cubo. 30880 Águilas (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Alcantarilla. C/ Alcalde Pedro Cascales, 20. 308200 Alcantarilla (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Alhama. C/ Perú, 14. 30840 Alhama (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Archena. C/ Azalea, 16. 30600 Archena (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN





CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Bullas. C/ Iglesia, s/n. 30180 Bullas (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Calasparra. Avda. 1º de Mayo,30 bajo 1 30420 Calasparra (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Caravaca. C/ Martínez Nevado, 3. 30400 Caravaca (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Cartagena. Avda. de Murcia, Esq. C/ Rivera de San Javier. 30203 Cartagena (Murcia).	<u>2 vigilantes</u> de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Cehegin. Carretera de Murcia, 15, bajo. 30430 Cehegin (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Cieza. Camino de Murcia, 78. 30530 Cieza (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Fortuna. Plaza Tercera Edad, s/n. 30620 Fortuna (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Jumilla. C/ Colón, 5. 30520 Jumilla (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Lorca. C/ Diego Pallares Cachá, s/n. 30800 Lorca (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN

30/06/2020 12:15:29

30/06/2020 11:10:51 MUGHERA EGEA, FRANCISCO

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a42f1f158-ba6b-395a-208c-00505696280





CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Mazarrón. C/ Lardines, 10 30870 Mazarrón (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Molina de Segura. C/ Picasso, 49. Esq. Dr. Fleming. 30500 Molina del Segura (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Moratalla. C/ Humanista Alonso Sánchez s/n 30440 Moratalla (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Mula. Ctra. de Caravaca, Esq. C/ Prosperidad, s/n. 30170 Mula (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Murcia 2 La Flota. C/ Jorge Juan, 2. 30007 Murcia (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Murcia 1 Ronda Norte. Avda. Ronda Norte, 10. 30009 Murcia (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo Murcia 3 Ronda Sur. Ctra. de el Palmar, 3. 30010 Águilas (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de San Javier. C/ Salcillo, cruce con C/ Virgen de la Vega. 30730 San Javier (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Torre Pacheco. C/ Carmen Martín Gaité, 30. 30700 Torre Pacheco (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina de Empleo de Totana. C/ Calasparra, 46 30850 Totana (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.

30/06/2020 12:15:29

30/06/2020 11:10:51 MOGUEIRA EGEA, FRANCISCO

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a42f1158-ba6b-95a-208c-00505696280





CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de La Unión. C/ San Gil, 8. 30360 La Unión (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
CENTRO	DOTACIÓN
Oficina de Empleo de Yecla. C/ San Pascual, 5. 30510 Yecla (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.
Oficina SABER C/ Sagasta, 27. 30004 Murcia (Murcia).	1 vigilante de seguridad sin arma, de lunes a viernes, con los turnos descritos anteriormente.

7ª) De acuerdo con el artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza del contrato, no se establece plazo de garantía.

8ª) No procede la revisión de precios durante la vigencia del Acuerdo Marco, ni en caso de prórroga del mismo en base a la oferta realizada por la empresa.

9ª) Por lo que respecta al deber de confidencialidad, el contratista se compromete a cumplir las medidas que se señalan en el artículo 140.2 del TRLCSP, cumpliendo en todo caso lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

10ª) De conformidad con el apartado sexto de la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen de obligaciones, con la finalidad de reducir el precio del contrato hasta un 2%, no realizando las horas de trabajo necesarias, hasta llegar a dicho porcentaje y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se podrá modificar en función del cierre de dependencias, ampliación o reagrupamiento de varias instalaciones en una sola.

Si durante la vigencia del contrato surgiera la necesidad de prestar servicios complementarios por circunstancias extraordinarias, el servicio se realizará por la empresa adjudicataria del contrato derivado y por el precio unitario de adjudicación de éste





11ª) Son causas de resolución de este contrato las previstas en los artículos 223, 224 y 308 del TRLCSP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Específicas, que rige esta contratación.

12ª) Las penalidades por incumplimiento se graduarán con arreglo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Específicas.

13ª) El régimen jurídico por el que se regirá dicho contrato está constituido por el PCAP, y en lo no previsto expresamente en él, por el Acuerdo Marco, por el TRLCSP, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), en cuanto no se encuentre derogado por el citado TRLCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

14ª) FUNCIONES ESPECIFICAS.-

1.- Las funciones específicas de los vigilantes de seguridad sin armas, recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos".

2.- La organización de los usuarios que esperan atención, información a los mismos, prevención de aglomeraciones. Manejo de los gestores de colas y otros paneles de información/autoservicio.

3.- El vigilante irá dotado de un teléfono móvil durante su horario de trabajo, al objeto de poder ser localizado desde cualquier punto de la oficina de empleo, debiendo estar a su vez, conectado a las alarmas antipánico.

4.- Notificar inmediatamente al Centro de Control y Seguridad de la Comunidad Autónoma (teléfono 968 36 60 60), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Director de la Oficina de Empleo y al Jefe de Servicio de Régimen Interior o al Jefe de Sección de Asuntos Generales, cualquier circunstancia que pueda poner en entredicho la integridad de los recintos o de las personas que, en un momento determinado, se ubiquen en su interior.

5.- Seguir las indicaciones del Director de la Oficina de Empleo, del Jefe de Servicio de Régimen Interior y de la Secretaria General Técnica del SEF.

6.- Inspección periódica de instalaciones y dependencias, realizando 3 rondas de vigilancia diarias.





15ª) IMAGEN CORPORATIVA.

Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos".

El Personal que preste el servicio estará dotado por la empresa adjudicataria de los uniformes y medios adecuados para la prestación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En particular, la empresa dotará al vigilante de seguridad de **teléfono móvil**, que estará en condiciones de recibir respuesta inmediata de su central durante la prestación del servicio, así como una **linterna de luz halógena** con sus correspondientes **baterías recargables**, pudiendo aportar la empresa además de los indicados, otros instrumentos que considere necesarios para la mejor realización del servicio. La empresa adjudicataria dotará a los vigilantes de seguridad de sistemas de comunicación que permitan el aviso de incidencias desde las distintas dependencias de las oficinas de empleo, incluso los que se ubiquen en planta distinta a aquellas en la que se encuentre el vigilante.

Los vigilantes irán provistos de **placa identificativa**, que llevarán prendida en lugar visible.

16ª) El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

EL CONTRATISTA
SALZILLO SEGURIDAD, S.A

Fdo.: M^a Isabel López Aragón

Fdo.: Francisco Noguera Egea

30/06/2020 12:15:29

30/06/2020 11:10:53 | NOGUERA EGEA, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a2f1f158-huab-95a-208c-00505696280

